



# INFORMATIVO

CUT BOGOTÁ CUNDINAMARCA

ITUC CSI IGB

EDICIÓN No. 230

Bogotá D.C., Colombia - Noviembre de 2023 ISSN:1900-0898 Valor \$500 cutbogotacun@cut.org.co

Por la defensa  
de nuestra  
soberanía nacional



ACTUALIDAD

ANÁLISIS DE FACTORES INHERENTES A LA NEGOCIACIÓN  
DEL SALARIO MÍNIMO PARA EL AÑO 2024

Págs. 8 y 9

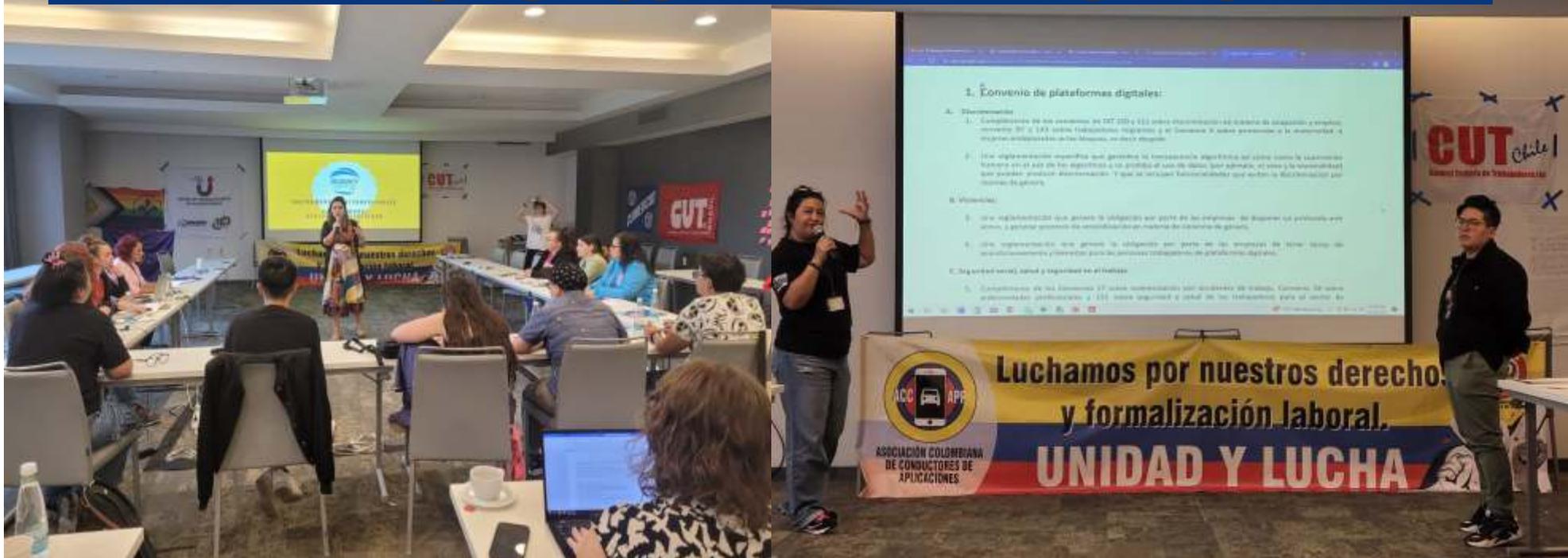


## 1er Encuentro Jóvenes Trabajadores

CUT Bogotá Cundinamarca, construyendo desde nuestras organizaciones filiales. Nov 7 del 2023- Bogotá

“Alza la Voz Trabajo digital y genero rumbo a una agenda global”

Pág. 11



1. Convenio de plataformas digitales:
- 1. Elementos:**
    - 1.1. Compromiso de las empresas de TDT (20 y 40) sobre implementación de sistema de adaptación y empleo, incluyendo: 30% de TDT sobre plataformas digitales y el 70% de otros servicios y la economía y el desarrollo de regiones subdesarrolladas de las zonas rurales y zonas.
    - 1.2. Una representación mixta que garantice el consentimiento digitalizado del cómo como la laboradora trabajadora en el uso de los algoritmos y la gestión de sus datos, que además, en caso de la vulnerabilidad por cualquier producto discriminatorio, y que se asegure la transparencia que evita la discriminación por motivo de género.
  - 2. Vínculos:**
    - 2.1. Una representación mixta que garantice la obligación por parte de las empresas de disponer un protocolo anti acoso, y generar procesos de conciliación en materia de equidad de género.
    - 2.2. Una representación mixta que garantice la obligación por parte de las empresas de tener lista de procedimientos y procesos para la denuncia y el seguimiento de quejas, quejas y denuncias.
    - 2.3. Una representación mixta que garantice la obligación por parte de las empresas de garantizar la seguridad en el trabajo.
  - 3. Seguridad social, salud y seguridad en el trabajo:**
    - 3.1. Compromiso de las empresas de implementar un sistema de trabajo, con una política de seguridad y salud en el trabajo, que garantice la seguridad y salud de los trabajadores, para el sector de TDT.

Luchamos por nuestros derechos y formalización laboral.  
**UNIDAD Y LUCHA**





RESOLUCIÓN No.004-23 (15 de noviembre de 2023)

## Por la cual se convoca al VII Congreso Nacional de la Mujer de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia - CUT

LA LXXIII (73) JUNTA DIRECTIVA NACIONAL EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y...  
**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Central Unitaria de Trabajadores, avanza en la política de fortalecimiento y crecimiento de la CUT, para enfrentar las políticas de sistema económico establecido y su modelo neoliberal.

2. El capítulo II, artículo 3, literal k), garantizar y promover la participación de la mujer trabajadora en todos los espacios del accionar sindical nacional e internacional.

3. Las deliberaciones y conclusiones del VII Congreso de la Mujer Trabajadora, se constituyen en instancias de carácter deliberativo y sus conclusiones serán parte integral en la construcción de políticas de la CUT.

4. De acuerdo con el desarrollo de los seis Congresos realizados por el Departamento de la mujer se determinaron políticas organizativas y de funcionamiento de estos, con contenidos en política de género, aprobadas posteriormente en el VI y VII Congreso de la CUT.

5. Se hace necesario continuar fortaleciendo el Departamento de la Mujer Trabajadora como una estructura organizativa representativa al interior de la central, que promueve la defensa de sus derechos laborales.

6. Teniendo en cuenta que el Departamento de la Mujer Trabajadora de la CUT, hace parte del proceso de fortalecimiento y crecimiento de la Central.

7. La LXXIII (73) Junta Nacional aprobó la realización del VII Congreso de la Mujer Trabajadora, con carácter participativo, deliberativo y consultivo.

La Resolución No.002 del 10 y 11 de agosto de 2023, convoca a los delegados oficiales al VIII Congreso Nacional Ordinario, VII Congreso de la Mujer Trabajadora y IV Congreso de la Juventud Trabajadora de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia - CUT.

En virtud de lo expresado, la Junta Directiva Nacional...

nacional, juntamente con los equipos regionales, tendrán responsabilidad en este congreso.

Artículo 4°. Los escenarios de discusión son: la Junta Directiva Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, el Equipo Nacional del Departamento de la Mujer.

Artículo 5°. El Equipo del Comité Ejecutivo Nacional, está integrado por los compañeros: German Patiño Soche, Over Dorado Cardona, Trina Chavarría Chavarría, Carlos Enrique Rivas Segura, John Jairo Narvárez López, Dory Clemencia Capera Leitón, Lina María Montilla Díaz y María Rosalba Gómez Vásquez.

Artículo 6°. De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de la CUT: "solo pueden formar parte del Congreso de la CUT, y hacerse representar en él, las organizaciones que gocen de personería jurídica o registro sindical estén funcionando legal y normalmente al momento de la convocatoria del Congreso, tengan sus Juntas Directivas Inscritas y estén a paz y salvo con la tesorería de la Central."

Parágrafo 1: La fecha límite para acreditar los requisitos exigidos en el presente artículo ante el Comité Ejecutivo Nacional, será el viernes 01 de diciembre de 2023.

Parágrafo 2: La acreditación de los delegados oficiales será expedida por la comisión integrada por: Secretaría General, Fiscal, Tesorero y Directora del Departamento de la Mujer.

### RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar, como en efecto se hace, al VII Congreso de la Mujer Trabajadora de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia-CUT, a desarrollarse en la ciudad de Bogotá en CAFAM de la Floresta (Avenida 68 N°90-88), los días 26 y 27 de febrero de 2023.

Parágrafo: El VII Congreso de la Mujer Trabajadora CUT, se convoca bajo el lema: JUSTICIA SOCIAL, JUSTICIA AMBIENTAL, TRABAJO DIGNO Y DECENTE, en nuestro papel como "MUJERES SINDICALISTAS DECIDIENDO Ampliamos la Democracia"

Artículo 2°. Realizar el VII Congreso de la Mujer Trabajadora, con carácter deliberativo y organizativo, enfocado a fortalecer la CUT y su VIII Congreso, para concebir y orientar a nivel nacional el desarrollo de este departamento en la Central.

Artículo 3°. Concebir escenarios de organización y tener equipo de precongreso organizado desde el ejecutivo. El equipo

**Por Paz, Soberanía, Democracia y Derechos Laborales**

#### Comité Ejecutivo Cut Bogotá Cundinamarca 2023 - 2027



Celmira Herrera Urrea, Presidente - Carmen Helena Dussán Muñoz, Primera Vicepresidente - Juan Robert Montealegre León, Segundo Vicepresidente - Carlos Edgar Gaviria Ochoa, Secretario General - José Julián Cabanillas Santamaria, Tesorería y finanzas - Edith Rocío Escobar Rodríguez, Fiscal - Carlos Arberto Velásquez Pineda, Dpto. de Organización y Planeación - Giovanni Valera Alba, Dpto. de Educación, Formación y Capacitación - Edwin Oswaldo Reina Bonilla, Dpto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas -Hernán Gonzalo Rojas Medina, Dpto. de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Luis Arturo Ortiz Rodríguez, Asuntos Relacionados con Empresas y Transnacionales - Néstor Camilo Pineda, Dpto. Asuntos Legislativos y Jurídicos - Fabio Humberto Melo Quintero, Dpto. de la Niñez y Juventud - Marco Tulio Ardila Ávila, Dpto. de Salud y Seguridad Social - Estefanía Fonseca Mahecha, Dpto. de la Mujer y DDHH.



# RESOLUCIÓN No. 004-23

Noviembre de 2023 - Edición No. 229 | 3



Por Paz, Soberanía, Democracia y  
Derechos Laborales

Artículo 7°. Con el propósito de garantizar el desarrollo del evento y brindar todos los requerimientos e insumos a los asistentes, las organizaciones afiliadas a la Central deberán consignar a la cuenta corriente del Banco Bogotá No.106326598 a nombre de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia con NIT.800.004.499-1, la suma de ciento ochenta mil pesos (\$180.000) m/cte., por concepto de inscripción por cada delegada.

Parágrafo 1: Enviar soporte de la consignación y/o transferencia al correo [tesoreria@cut.org.co](mailto:tesoreria@cut.org.co) con copia a [mujer@cut.org.co](mailto:mujer@cut.org.co) con los siguientes datos:

- ASUNTO DEL CORREO: Inscripción al congreso CUT 2024
- Nombre del Sindicato y NIT de quien consigna.
- Nombre y número de contacto.



Este pantallazo hace referencia a la consignación por recaudo, teniendo en

cuenta que también se puede realizar por transferencia bancaria con los datos anteriormente mencionados.

Artículo 8. En el VII Congreso de la Mujer Trabajadora funcionaran las siguientes comisiones:

1. Comisión 1: “Participación y representación de las mujeres en el movimiento sindical”.
2. Comisión 2: “La formación política y sindical del departamento de la mujer de la CUT”.
3. Comisión 3: “Trabajo decente: el cuidado, informalidad y las nuevas formas de contratación”.
4. Comisión 4: “Las mujeres constructoras de paz”.
5. Comisión 5: “La casa grande: del extractivismo, el cambio climático y la vulneración de derechos”.

Artículo 9°. Se autoriza al Comité Ejecutivo Nacional para:

- a) Elaborar y difundir las tesis políticas y sindicales sobre los distintos temas a tratar en el Congreso para orientar la discusión.
- b) Nombrar las comisiones necesarias para la organización del Congreso.

c) Invitar a las personas y organizaciones o instituciones nacionales e internacionales cuya presencia se considere importante en el Congreso.

d) Reglamentar y/o definir lo no previsto en la presente Resolución, de conformidad con las decisiones de la Junta Directiva Nacional y con los Estatutos de la CUT.

Artículo 10°. Para los fines legales pertinentes, compúlese copia de la presente Resolución a las Subdirectivas y organizaciones filiales de la CUT.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, a los quince (15) días de noviembre de 2023.



FABIO ARIAS GIRALDO  
Presidente

OVER DORADO CARDONA  
Secretario General

DORY CLEMENCIA CAPERA LEITÓN  
Directora Departamento de la Mujer





# SOLLA CONSOLIDA POLÍTICA CORPORATIVA **ANTISINDICAL**

Por: César Collazos Rico.  
Directivo CUT Valle



El pasado 5 de noviembre, la compañía productora de alimentos balanceados y concentrados, Sollla S.A. renovó un pacto colectivo por 10 años. Es la segunda versión del que impuso en 2018, violando disposiciones del código laboral. De esta manera consolida una política corporativa de persecución sindical.

Solla es una compañía hija de las oportunidades que trajo la revolución verde y el avance de la inversión norteamericana en el agro desde finales de la segunda guerra mundial. Con más de 70 años de historia, se ubica en el puesto 65 entre las 100 empresas con más ventas. En el sector de los concentrados, solo es superada por las firmas Contegral (48) e Itacol (50).

Sus ingresos operacionales, entre 2018 y 2022, crecieron en un 90% y sus ganancias se multiplicaron por cinco, al pasar de \$ 14 a \$ 90 mil millones de pesos. Las ventas del año pasado superaron los \$ 2.6 billones de pesos. Sus activos superan el billón de pesos, siendo la segunda firma entre las 42, del sector de concentrados, que reportan informes a la superintendencia de sociedades, solo superada por Contegral (Superintendencia de Sociedades, 2023).

Desde el año 1959 en esta compañía existe el Sindicato Nacional de Trabajadores de Sollla, Sintrasolla. En este tiempo se han negociado 28 Convenciones Colectivas de Trabajo. Hasta el año 2007 los conflictos obrero-patronales se resolvieron en los tiempos mínimos que establece el Código Sustantivo del Trabajo, sin recurrir a prorrogas y menos a huelgas y/o tribunales de arbitramento. Sin

embargo, con la llegada a la dirección de la compañía del abogado Mauricio Campillo Orozco, las relaciones obrero-patronales se tornaron tóxicas.

En la negociación del 2009, 2014 y 2019, el proceso se extendió hasta el plazo máximo y en el último día Sintrasolla tuvo que anunciar la convocatoria de una votación para decidir el conflicto mediante huelga o tribunal. En 2014 y 2019 el arreglo se hizo cuando se instalaban las urnas para la votación de los trabajadores. Se podría pensar que la renuencia de la dirección de Sollla con las últimas negociaciones, se debe al monumental costo de la Convención. Nada de eso.

La Convención de Sintrasolla es un acuerdo colectivo muy modesto en términos de remuneración (básico de \$1.5 millones), ajuste salarial anual (IPC +1.3%) y primas extralegales (15 días de salario básico por año laborado). Desde su primera versión cobija a todo trabajador que gane hasta cuatro salarios mínimos, aún sin estar sindicalizado. Más del 80% de la plantilla tiene contrato a término fijo y sobre esto la Convención no tiene una disposición para una conversión hacia términos indefinidos, como sucede en otras empresas. En resumen, es una convención exigua en comparación con el volumen de ingresos y ganancias de la compañía. No supera el 2% de los costos operacionales de Sollla.

Con la llegada de Iván Duque a la presidencia, Sollla aprovechó para imponer un pacto colectivo. La dirección de la compañía condicionó la renovación de los contratos a término fijo a la firma del pacto. Como

Sintrasolla tenía afiliada al 49% de la plantilla, la empresa obligó a los trabajadores a firmar una carta de renuncia al sindicato, so pena de no renovarles el contrato. De esta manera redujo la tasa de sindicalización a menos del 33%, nivel a partir del cual es legal la suscripción de un pacto. Fui testigo, pues recibí de manos de un trabajador de Servientrega el correo certificado que envió Sollla Buga a Sintrasolla con 200 cartas de renuncia al sindicato. Así fue en el resto de sedes (Girón, Mosquera y Bello). Aunque Sintrasolla denunció ante el Congreso de la República, en instancias judiciales y en la OIT, el pacto sigue vigente a espera de un fallo.

Tras cinco años de vigencia del primer pacto, del estrangulamiento de la afiliación de Sintrasolla, que pasó de casi 700 a menos de 200 socios, y de la normalización de un ambiente de sobrecarga, acoso laboral y persecución sindical, Sollla prepara el terreno para una negociación ventajosa. Sabe que tiene a su favor la actitud desinteresada del Ministerio del Trabajo y la paquidermia del poder judicial, además del músculo financiero para mantener los servicios de abogados muy creativos en el ejercicio de escamotearle derechos a los trabajadores.

La segunda versión del pacto se impone a 10 años, les modifican la letra menuda a las cláusulas favorables que copian de la Convención, imponen la cláusula grillete (*ningún afiliado puede renunciar a menos que pague un millón de pesos*), elimina el sistema ascendente de ajuste salarial por uno flotante en función de la inflación. Escenario de IPC menor al 4%: IPC + 1%. Escenario IPC mayor del 4 pero menor que 10: IPC + 1,25%. Escenario IPC mayor al 10: IPC + 1.5%. Una manera creativa para eliminar la escala de remuneración de calidad. Estas medidas intentarán imponerlas a los sindicalizados, en la próxima negociación, en nombre de la igualdad (*todos en el suelo*).

Solla mantiene una política de acoso y asfixia de Sintrasolla, porque es la única organización que le exige el cumplimiento de estándares mínimos en materia de ambiente laboral y garantías colectivas en términos de remuneración y estabilidad laboral. Su dirección corporativa tan defensora de la libertad, de empresa, le irrita que los trabajadores ejerzan la libertad sindical.



## ASERPACI

Asociación Sindical de los Servidores Públicos de la Aeronautica Civil

Nace a la vida jurídica el 28/12/2012 como inconformismo de los sindicatos de tradición en la Aerocivil, con ideas de cambio en la forma de hacer el sindicalismo a través de un grupo de luchadores en cabeza de Demetrio Capador Sánchez, su Presidente, propendiendo permanentemente por la defensa de los Derechos y el Bienestar de los servidores públicos en apoyo mancomunado con nuestra CUT (Central Unitaria de Trabajadores).

En estos momentos nos encontramos en **Conflicto Laboral** en nuestra amada Aerocivil por cuenta de los concursos de mérito que se están desarrollando, estamos de acuerdo con los concursos pero no en el cómo se van a desarrollar, toda vez que esto no permitiría mitigar el riesgo de la Seguridad Aérea, no permitiría una verdadera transferencia del conocimiento permitiendo un relevo generacional que redunde en la estabilidad laboral de todos los servidores públicos, que en últimas recae en el servicio esencial que prestamos.



**¡¡¡PORQUE AEROCIVIL SOMOS TODOS!!!**



# ¿CON EL FNA, PETRO EMPIEZA LA PRIVATIZACIÓN DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS DEL ESTADO?

Por: Sebastián Galeano Vallejo  
Abogado & Asesor sindical



Se cumplió lo que habíamos denunciado cuando el Congreso de la República aprobó el artículo 369 del Plan Nacional de Desarrollo, PND, de Gustavo Petro: Se privatizarían las entidades financieras del Estado para desmejorar las condiciones laborales de sus trabajadores y entregarlas al capital privado.

Y este esperpento, de un gobierno que se autodenomina del cambio, se buscó cambiando la naturaleza jurídica de las entidades públicas que presten servicios financieros, de empresas industriales y comerciales del Estado, a empresas de economía mixta por acciones.

Para lograr este objetivo, se revistió al presidente de la República de facultades extraordinarias, por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de PND, para homogeneizar las disposiciones que regulan la gobernanza y los regímenes de las entidades públicas de servicios financieros.

A través del Decreto 1962 de 2023 de 15 de noviembre de este año, el presidente Petro empezó la privatización de las entidades financieras del Estado cambiando la naturaleza jurídica del FONDO NACIONAL DEL AHORRO y de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL

DESARROLLO TERRITORIAL y dejó la puerta abierta para continuar privatizando al Banco Agrario de Colombia, a Bancoldex, al Fondo Nacional de Garantías, a la Financiera de Desarrollo Nacional, a Finagro, Fiduagraria, Fiducoldex, Positiva y la Previsora.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1962, “los Estatutos Sociales de las entidades que hagan parte del Grupo Bicentenario sólo podrán ser modificados por la Asamblea General de Accionistas de la respectiva entidad, sin que para ello se requieran más formalidades que las establecidas en la regulación societaria y financiera aplicable. En ningún caso requerirá decreto o ley para realizar las modificaciones a los Estatutos Sociales”.

Como en los Estatutos Sociales se regula, entre otras, la naturaleza de la entidad, de manera subrepticia y sigilosa, las asambleas de accionistas de las entidades que faltan por privatizar podrían en marzo de 2024, modificar la naturaleza de sus entidades, de Empresas Industriales y Comerciales del Estado a Empresas de Economía Mixta por acciones.

Llega tarde el rechazo de las Centrales a este Decreto. Debieron oponerse férreamente desde

que este proyecto se aprobó en el Plan Nacional de Desarrollo que apoyaron incondicionalmente. Además, guardan silencio frente al inminente peligro que corren las demás entidades financieras del Estado.

Y da vergüenza ajena como SINTRAPREVI, sindicato mayoritario de LA PREVISORA, sale a aplaudir este Decreto el mismo día de su publicación. Necesitamos unirnos todas las organizaciones de trabajadores en contra de esta nueva ola privatizadora, pero, sobre la base de la autonomía de los sindicatos. Si este proceso lo lideran organizaciones apéndice del gobierno nos llevarán a todos al desbarrancadero.



**No olvidar que el grupo Bicentenario es una criatura de Duque y Carrasquilla y es recomendación de OCDE para dinamizar el mercado de capitales, por eso el afán de Petro de modificar su naturaleza jurídica por el de empresas mixtas por acciones, para demostrar que su presidencia es más sumisa al extranjero y a la banca multilateral que la de sus antecesores.**

Primeros resultados tras el evento

# Primer Encuentro de Juventud CUT Bogotá



Este 7 de noviembre se llevó a cabo con éxito, el Primer Encuentro del Departamento de Juventud, acompañado de las organizaciones filiales a la CUT Bogotá Cundinamarca.

El encuentro, que se realizó en las instalaciones de Sindistritales, tuvo como objetivo principal, garantizar la participación de los jóvenes trabajadores en torno a las problemáticas establecidas en el marco económico, político y social, por ser ellos la base de crecimiento de la organización.

Durante el encuentro, se lograron identificar las acciones inmediatas a desarrollar como actores protagonistas en la toma de decisiones, así como en la apuesta por nuevas ideas, y proyectos vinculantes y formativos, para lograr una transición de conocimiento de manera responsable y asertiva, que nos permita generar un crecimiento significativo del movimiento sindical, desde el protagonismo y la participación permanente de las juventudes.

Sintraemsdes Subdirectiva Bogotá, a través de varios compañeros afiliados en compañía de Julián Garavito, miembro de la Junta directiva, miembros de Comités Obrero - Patronales y del

Comité de Reclamos, se hicieron presente durante el evento con una activa participación tanto en los debates acerca de las reformas laboral, pensional y a la salud, así como en la elaboración del plan de trabajo del 2024.

La Subdirectiva invita a todos los trabajadores afiliados, a sumarse a este proyecto formativo, con el objetivo de garantizar la representación de la organización sindical en cada uno de los escenarios que la CUT viene disponiendo, con la orientación de experimentados líderes sindicales, para fortalecer la lucha sindical, en

favor de los trabajadores y sus familias.

**“Es importante que los jóvenes comiencen a abrir un espectro en su visión sindical, aprendiendo a defender sus propios derechos laborales”,** manifestaron los dirigentes sindicales.

Todos los interesados en integrarse al grupo juvenil de trabajadores, podrán contactar al compañero Julián Garavito directivo Comisión de Reclamos al celular No. 321-3799277



# DOCUMENTO A LA CUT COMO ANÁLISIS DE FACTORES INHERENTES A LA NEGOCIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO PARA EL AÑO 2024

Bogotá, 16 de noviembre de 2023

El 2023 fue un año especialmente difícil para la vida de las grandes mayorías del país, en especial para la clase trabajadora y las clases medias. Desde el gobierno de Duque, la enclenque económica arrastraba un pesado lastre con los altos incrementos en los precios de los alimentos y el costo de vida, la galopante inflación por encima de dos dígitos, el incremento de la pobreza, el desbarajuste del aparato productivo y un desempleo superior a los 2,7 millones de personas y, en suma, la carestía agudizada por la absoluta negligencia gubernamental que no implementó políticas públicas efectivas y oportunas para combatirla. Con la llegada del nuevo Gobierno, en el que una buena parte de la población concentraba enormes expectativas de cambio, el panorama parece ir de mal en peor. Así lo demuestran las cifras recién publicadas por el DANE, que muestran el derrumbe económico.

Las medidas tomadas por el Gobierno actual en los frentes económicos han impactado negativamente la ya desvencijada economía de la clase trabajadora:

El incremento a la gasolina en más de un 35% en lo que va corrido de este Gobierno y los anuncios de incremento del diésel, combustible de todo el parque automotor de transporte de carga, a 16 mil pesos proyectado para el 2024, auguran un terreno más complicado para los hogares colombianos. Esta medida regresiva afectará principalmente el bolsillo de los trabajadores, de las clases populares y las clases medias, al contrario de lo expuesto públicamente por el mismo presidente Petro. El incremento de los precios de la gasolina y en los servicios públicos, como siempre lo ha sostenido la CUT, tienen claros efectos inflacionarios, que restan poder adquisitivo a la clase trabajadora e incrementan los precios en alimentos y servicios. El movimiento sindical, incluida la CUT, se ha opuesto históricamente al alza en los precios de los combustibles, que genera un impacto inflacionario hasta en 0.65% por cada mil pesos de incremento, y ha rechazado que



ítems regulados por el gobierno estén por encima de la inflación promedio golpeando a la población.

A comienzos de noviembre, el Gobierno anunció que pretende incrementar las tarifas de los peajes a inicios del 2024. Esta alza agravará aún más la carestía, pues dichos aumentos se transferirán a la canasta de bienes de consumo al encarecer no solo el transporte de mercancías y pasajeros, sino también la movilidad de los propietarios de vehículos particulares por las carreteras del país. La reforma tributaria aprobada en diciembre de 2022 contiene un paquete agresivo de impuestos que acaban de entrar a regir. Por su naturaleza de impuestos indirectos, golpean más fuertemente los bolsillos de más del 50% de la población, esa que según el DANE se encuentra en el rango de pobreza y pobreza extrema (36,6 pobreza; 13,8% pobreza extrema, 2022) y de la clase trabajadora, que en un 80% devenga entre uno y dos salarios mínimos. El impuesto a las bebidas

azucaradas (art. 54), a los alimentos ultraprocesados (art. 54), a los plásticos de primer uso (art. 50), a los combustibles (artículos 47 y 48), siempre rechazados por la CUT y que fueron motivo del paro nacional contra Duque, como la disminución de los subsidios a la energía, son evidentemente medidas que empobrecen a las grandes mayorías.

No se compadece esta carga impositiva con la obstinada inflación, que a octubre 2023 cerró con una variación anual de 10,48% global, de dos dígitos cerriles. Desagregando esta cifra, se advierte con preocupación que las principales variaciones del IPC se registraron en los campos del transporte (17,26%), educación (11,4%), bienes y servicios (11,62%), salud (10,05%), combustibles (46,02%), frutas frescas (20,97%): rubros de consumo de toda la población, cuyos ingresos se ven a gatas para enfrentar este escalamiento en el costo de vida.



Otro capítulo que solo muestra insensatez y que ya está afectando la economía nacional es la equivocada política de transición energética. La suspensión de nuevos contratos de exploración es una medida fatal para el futuro de las finanzas nacionales. Colombia produce al menos el 70 % de la gasolina para el consumo interno, y la exportación de combustibles y productos de industrias extractivas representan casi el 50% de su oferta exportable (49,7% cifra del DANE a mayo 2023). Atentar contra la misionalidad y rentabilidad de Ecopetrol, la principal empresa del país, resulta un grave desatino. Con ingresos de 159,5 billones y utilidades netas en 2022 de 33,4 billones de pesos, Ecopetrol es sin duda la empresa más boyante del país. Sería muy difícil tarea la de reemplazar los 42,4 billones que la empresa le retornó al fisco en el 2022 en dividendos, regalías e impuestos. La irresponsabilidad es mayúscula, pues hasta ahora, más allá de la consigna de la preocupación ambiental, no hay ningún documento de análisis respecto del mismo periodo del año anterior. La Unión Sindical Obrera, USO, se pronunció con razón sobre el inminente riesgo para el empleo, la economía nacional y la seguridad energética que entraña esta política gubernamental de transición desatinada.

Pero el rosario de taras que afectan la economía y el ingreso de los trabajadores no termina aquí. La baja ejecución presupuestal del Ejecutivo que, según reciente informe presentado por la Contraloría General de la

República, ronda el 54,4% del presupuesto de inversión, dilata la solución de los problemas concretos de los ciudadanos y menoscaba el círculo virtuoso que produciría la inyección del presupuesto en la economía nacional. Habrá menos inversión, menos obras, menos empleo, más insatisfacción en las sensibles necesidades ciudadanas.

Tampoco hay por parte del Gobierno una política encaminada a generar empleo formal y de buena calidad, ni a proteger la industria ni al agro. La renegociación de los TLC fue solo pirotecnia retórica que se desvaneció en el anuncio. Unos TLC que condenan al atraso a la producción nacional, la industria y el sector agrario por la razón elemental que constituyen acuerdos leoninos donde se somete a competir en “igualdad de condiciones” a las economías más potentes y subsidiadas contra la debilidad manifiesta de la economía nacional. Sin resolver ese tema no hay solución estructural al problema del desempleo crónico, la pobreza y los baseguridad. La extorsión y el crimen se han apoderado de las calles y los delincuentes imponen su ley ante la morosidad del Gobierno, lo que en muchas ciudades se traduce en un incremento de los costos de producción o distribución.

Todo lo que hasta este punto hemos señalado representa un lastre para el bolsillo de la clase trabajadora, que ha soportado con estoicismo un precario incremento de los salarios frente al desbocado aumento del costo de vida. Por esta razón, como integrantes de Tribuna

Magisterial y Sindical, ejecutivos de FECODE y de la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, central obrera que participa en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (CPCPSL), pronta a definir el salario mínimo para el año 2024, exhortamos a las partes de la mesa en cabeza del Gobierno nacional a que se discutan, además del tema del incremento del salario mínimo, asuntos cruciales como los señalados, el cumplimiento de los Acuerdos Colectivos con las organizaciones sindicales estatales y FECODE, la defensa del Fomag y la reforma al SGP con el fin de aumentar las transferencias para el sector educativo, e igualmente la formalización de los empleos en el sector estatal contemplada en el Decreto 1499 de 2022.

Sobre el incremento del salario mínimo, el corolario de justicia y proporcionalidad para la clase trabajadora nos debe instar a exigir un incremento justo que ronde el 20%, incluida la inflación causada, justificado, además de las anteriores consideraciones, con la que siempre ha señalado la CUT y es el desfase entre la inflación media que se toma como referente para el incremento y la inflación de los sectores de menores ingresos, el cual supera el 20% en su acumulado en la última década. Solo un incremento de esa naturaleza logrará recuperar el poder adquisitivo perdido históricamente, tan necesario además para la tan ansiada reactivación económica, para enfrentar los enormes retos actuales que impone la economía y para aliviar el bolsillo de los ciudadanos.



**PRESENTADA POR TRIBUNA SINDICAL**

**TIMOTE ROMERO MORALES  
JHONSON TORRES ORTIZ  
EJECUTIVOS CUT NACIONAL**

**VICTORIA AVENDAÑO PEDROZO  
EJECUTIVA FECODE**

**DIÓGENES ORJUELA  
EX PRESIDENTE DE LA CUT NACIONAL**

# Heroínas

**¿Quién fue Juana Azurduy y por qué es una heroína popular?**



Juana Azurduy nació el 12 de julio de 1780 en Toroca, una población ubicada en el norte de Potosí perteneciente al Virreinato del Río de la Plata (actualmente Bolivia). Hija de Eulalia Bermúdez, una “chola” o mestiza proveniente de Chuquisaca, y de Mate ías Azurduy, un hacendado de raza blanca de buena posición económica y tierras en la región, Juana aprendió el oficio de las tareas de campo por acompañar a su padre mientras trabajaba, y de esta forma entró en contacto con los pobladores originarios de su tierra, aprendiendo así el idioma quichua y el aymara. Sin embargo, quedó huérfana siendo joven y debió completar su crianza entre sus tíos y conventos.

A los 25 años, 1805, se casó con Miguel Asencio Padilla, un estudiante de derecho que era hijo de unos vecinos y amigo de la familia. Tuvieron cinco hijos: Manuel, Mariano, Juliana, Mercedes y Luisa.

En 1809, luego de que estallara la revolución independentista de Chuquisaca, un 25 de mayo, tanto Juana como su esposo se unieron a los ejércitos populares y ayudaron a destituir al gobernador y a formar una junta de gobierno que duraría hasta 1810, cuando las tropas realistas vencieron a los revolucionarios.

A partir de ese entonces, a través de una organización conocida como "Los Leales", el matrimonio combatió contra imperio español destacándose especialmente Juana por su valentía y su capacidad de mando, hecho que le valió

nombramiento de teniente coronel, en el verano de 1816, y la entrega simbólica de un sable por las tropas enviadas desde Buenos Aires con objetivo de liberar el Alto Perú.

Ese mismo año, ya embarazada de su quinto hijo, Juana sufrió una herida en la batalla de la Laguna, y al intentar rescatarla, Miguel Asencio Padilla murió en combate. Su cuerpo fue colgado por los realistas y luego de dar a luz, la soldada se unió a la guerrilla de Martín Miguel de Güemes, que operaba en el norte del Alto Perú defendiendo en seis ocasiones las invasiones realistas.

## Muerte y reivindicación

Años después, tras caer el último reducto realista del exvirreinato del Río de la Plata en el Alto Perú, el 1 de abril de 1825, Simón Bolívar la ascendió a coronel y le otorgó una pensión que recibió durante cinco años. Luego de la proclamación de la independencia de Bolivia, la Coronela intentó recuperar sus tierras, sin lograrlo, y murió en la miseria el 25 de mayo de 1862, a los 81 años en la provincia argentina de Jujuy. Fue enterrada en una fosa común.

Cien años más tarde, sus restos fueron exhumados y trasladados a un mausoleo construido en en la ciudad de Sucre, Bolivia, y en 2009 fue ascendida a Generala del Ejército argentino y mariscal de la república boliviana.

## SEGUIREMOS ALZANDO NUESTRA VOZ POR UN RECONOCIMIENTO DE LABORIOSIDAD DE LAS PLATAFORMAS DE MENSAJERIA, REPARTO Y MOVILIDAD.

Por Carmen Irene Rico  
Conductora de aplicaciones  
Departamento de Comunicaciones ACCAPP  
Con el apoyo del Centro de Solidaridad



La Asociación de Conductores de Aplicaciones, participó el pasado 24 de Octubre del 2023 en el Foro Internacional “Alza la Voz Trabajo digital y género rumbo a una agenda global” en donde trabajadoras de reparto y movilidad de 8 Sindicatos y 6 países Latinoamericanos y de Europa, tras largas jornadas de encuentros, lograron acordar 5 claves para un Convenio Internacional en Plataformas con enfoque de Género, allí se recalcó el riesgo de vulnerar derechos fundamentales; la no discriminación; el derecho a la igualdad, a la protección; a la necesidad de garantizar la transparencia del algoritmo del cual dependemos y nos brinda una supuesta flexibilidad y autonomía laboral. Acordamos que se exija a las empresas mejoramientos en nuestro bienestar, salud, privacidad y seguridad en caso de accidentes, o de contingencias mientras trabajamos.

Es así, como desde diferentes agremiaciones sindicales seguimos “Alzando La Voz” para ser escuchadas no solo ante las organizaciones internacionales como la OIT, sino por nuestros gobiernos quienes al parecer se hacen de “oídos sordos” ante un nuevo modelo de trabajo que nos ofrecen las Plataformas Digitales desde hace ya más de 10 años y que han revolucionado la economía popular, que en forma de rebusque nos permite llevar un sustento a nuestros hogares y subsistir dentro de la informalidad laboral.

Después de tantos años de ofrecer un servicio de transporte ágil, práctico y seguro para miles de usuarios en diferentes regiones, ciudades y países que garantizan y contribuyen con la movilidad no solo de alimentos y de objetos, sino del transporte

día a día de un sin número de personas que ha permitido ampliar el mercado laboral para muchos quienes encontramos en esta nuestra única opción de sustento y significa un “falso emprendimiento para miles de conductores” ya que las plataformas de mensajería, reparto y conducción amplían cada vez más sus opciones de negocio y llenan sus arcas a nombre de la necesidad del pueblo, pero no piensan en sus condiciones de vida ni en su bienestar.

Sin embargo, Alzamos la voz porque es importante que seamos reconocidos realmente como trabajadores, con derechos laborales que nos permitan dignificar nuestra labor, pedimos a gritos a los jefes que están detrás de un algoritmo de las app que no sigan obstaculizando proyectos de Ley tan importantes como la que en estos días se están construyendo y presentando en ponencia para el primer debate de la Reforma Laboral para el trabajo digno y decente en nuestro país, ya que es la única oportunidad de mejorar nuestras condiciones laborales y lograr brindar oportunidades de mejoramiento a miles de familias.

Como ACCAPP - Asociación Colombiana de Conductores de Aplicaciones- en unión con nuestra Central Obrera CUT - Alzamos La Voz para que el gobierno nos cumpla con sus promesas en el Plan de Gobierno y se comprometa con todos los trabajadores y trabajadoras a legislar para este empleo y ocupación una regulación sin máscaras, ni manipulaciones, en la que se reconozcan los convenios internacionales, que se aleje de intereses económicos y políticos pensando en el

bienestar de los conductores y que nos brinden las mismas oportunidades de seguir ejerciendo nuestro trabajo con las mismas garantías que lo hacen otros ciudadanos: con la tranquilidad de que vamos a recibir apoyo en seguridad, parar las violencias y agresiones por la fuerza pública, que replantee Código Nacional de Tránsito por ser inconstitucional al atentar contra el derecho fundamental al trabajo y que permita la libre decisión de los usuarios por escoger cómo movilizarse y puedan recibir el mejor de sus servicios.

[acappcolombia@gmail.com](mailto:acappcolombia@gmail.com)





## DECLARACIÓN POLÍTICA

# ¡POR UN CESE AL FUEGO INDEFINIDO EN GAZA! ¡QUE PARE LA AGRESIÓN A PALESTINA!

Este 29 de noviembre, DIA MUNDIAL DE LA SOLIDARIDAD CON PALESTINA, manifestamos nuestro respaldo al alto al fuego en Gaza, como gran resultado de la solidaridad internacionalista que une a diferentes estados y gobiernos, así como a gran diversidad de formas de organización política, étnica, de mujeres y género, juventudes, campesinas, comunales y comunitarias y sindicales por el mundo entero. Insistiremos en que este cese de fuego se convierta en una medida permanente que ponga fin a la agresión contra Palestina mientras se negocia la solución de fondo al conflicto. Estamos declarando, una vez más, que somos antisionistas y no antisemitas, somos fuerzas por la paz entre los pueblos y repudiamos las medidas de corte imperialista y militarista para tratar los conflictos entre estados y naciones. El alto al fuego es un triunfo diplomático de las fuerzas que rechazamos la agresión sionista-fascista de Tel Aviv como bien señala el Comité Colombiano de Solidaridad con Palestina al indicar que son brutales las “...atrocidades cometidas por el Estado Sionista de Israel que se han cobrado la vida 14.800 palestinos, incluidos 6.150 niños, las serias violaciones a los derechos humanos que parten por el mismo hecho de la ocupación de los territorios palestinos desde hace 75 años, el uso de armas químicas prohibidas por la ONU como el fósforo blanco, la situación de los civiles en la franja de Gaza cuyo grado de indefensión incluye la imposibilidad de acceso a agua potable, energía, alimentos así como los constantes bombardeos a edificios civiles (Mezquitas, Hospitales, centros educativos, refugios humanitarios), los arrestos sistemáticos de palestinos en la

Jerusalén ocupada y en Cisjordania, la destrucción de viviendas y los asesinatos en la mayoría de ciudades de los territorios ocupados piden una respuesta contundente de la sociedad Colombiana y de su Gobierno Nacional.”

El alto al fuego es un triunfo diplomático de las fuerzas que rechazamos la agresión sionista-fascista de Tel Aviv como bien señala el Comité Colombiano de Solidaridad con Palestina al indicar que son brutales las “...atrocidades cometidas por el Estado Sionista de Israel que se han cobrado la vida 14.800 palestinos, incluidos 6.150 niños, las serias violaciones a los derechos humanos que parten por el mismo hecho de la ocupación de los territorios palestinos desde hace 75 años, el uso de armas químicas prohibidas por la ONU como el fósforo blanco, la situación de los civiles en la franja de Gaza cuyo grado de indefensión incluye la imposibilidad de acceso a agua potable, energía, alimentos así como los constantes bombardeos a edificios civiles (Mezquitas, Hospitales, centros educativos, refugios humanitarios), los arrestos sistemáticos de palestinos en la Jerusalén ocupada y en Cisjordania, la destrucción de viviendas y los asesinatos en la mayoría de ciudades de los territorios ocupados piden una respuesta contundente de la sociedad Colombiana y de su Gobierno Nacional.” Finalmente hacemos un “llamado enérgico a todas las organizaciones, a la sociedad civil, al movimiento social, a los medios de públicos y alternativos, así como al pleno de la institucionalidad colombiana a tomar acciones contundentes que no solo permitan la visibilidad y condena de estos hechos si no

que aporten a la búsqueda de soluciones reales y urgentes para el pueblo Palestino, en especial para el pueblo de Gaza”.

Finalmente hacemos un “llamado enérgico a todas las organizaciones, a la sociedad civil, al movimiento social, a los medios de públicos y alternativos, así como al pleno de la institucionalidad colombiana a tomar acciones contundentes que no solo permitan la visibilidad y condena de estos hechos si no que aporten a la búsqueda de soluciones reales y urgentes para el pueblo Palestino, en especial para el pueblo de Gaza”. **¡VIVA PALESTINA LIBRE! ¡ABAJO EL SIONISMO Y EL FASCISMO DE GOBIERNO DE ISRAEL! El 10 de diciembre DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** ratificaremos la solidaridad con el pueblo palestino.

Bogotá, 28 de noviembre de 2023.

**COMANDO NACIONAL UNITARIO  
(CNU)  
COORDINADORA NACIONAL  
PARA EL CAMBIO – CNP  
COMITÉ COLOMBIANO DE  
SOLIDARIDAD CON PALESTINA**



CIRCULAR No. 001-23 (15 de noviembre de 2023)

## PARA: SUBDIRECTIVAS Y SINDICATOS FILIALES DE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL REF.: DELEGADAS/OS AL VIII CONGRESO NACIONAL CUT

Estimadas/os compañeras/os:

De acuerdo con las conclusiones de la LXXIII (73) Junta Directiva Nacional, realizada en la ciudad de Bogotá el pasado 10 y 11 de agosto, se autorizó al Comité Ejecutivo nombrar una comisión para tratar todo lo relacionado con la realización, reglamentación y participación de las organizaciones al VIII Congreso Nacional a desarrollarse los días 28 - 29 de febrero y 1ro de marzo de 2024. Al respecto, nos permitimos informar lo siguiente:

1. El Congreso sesionará en la ciudad de Bogotá en CAFAM Floresta Avenida 38 No. 90-88, los días 28 y 29 de febrero y 1ro de marzo de 2024, a partir de las 8:00 a.m.

2. El artículo 20 de los Estatutos consagra que el Congreso Nacional se reunirá ordinariamente seis meses después de que se quede en firme la resolución que registre el Comité Ejecutivo Nacional.

3. El Congreso que se convoca debe hacer una evaluación del desarrollo y ejecución de lo acordado en el VII Congreso Ordinario y el IV Congreso Extraordinario y de acuerdo con los resultados, trazar las nuevas tareas, procurando corregir los errores y falencias del período anterior, para adentrarse en los nuevos escenarios. Haciendo uso de los métodos democráticos propios de la clase obrera, el VIII Congreso de la CUT reforzará los anhelos políticos, económicos, culturales y sociales de los trabajadores y trabajadoras.

La trascendencia de la agenda a desarrollar en la máxima instancia de la Central, hace necesario que en su convocatoria se disponga del tiempo suficiente para la organización, discusión y elaboración de las propuestas que se lleven al Congreso.

La Resolución No.002 del 10 y 11 de agosto de 2023, convoca a los delegados oficiales al VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO, VII CONGRESO DE LA MUJER TRABAJADORA Y IV CONGRESO DE LA JUVENTUD TRABAJADORA DE LA CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA-CUT.

En virtud de lo expresado, la Junta Directiva Nacional,

### RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar como en efecto se hace, el VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia "CUT", a desarrollarse en la ciudad de Bogotá los días 28, 29 de febrero y 1° de marzo del año 2024.

Parágrafo: El tema del VIII Congreso Nacional Ordinario de la CUT será: "POR PAZ, JUSTICIA AMBIENTAL, TRABAJO DIGNO Y DECENTE"

PARÁGRAFO 2. El Congreso de la Mujer Trabajadora y el de la Juventud Trabajadora, se constituyen en instancias de carácter deliberativo de la Central, sobre la problemática política y especificidades de las mujeres y la juventud trabajadora. Las conclusiones del Congreso de la Mujer y Juventud podrán ser incorporadas a las deliberaciones para la toma de decisiones que debe hacer el Congreso de la Central. Estos congresos se realizarán cada cuatro (4) años.

### CAPITULO IX

DEL CONGRESO NACIONAL  
ARTICULO 15. El Congreso Nacional es la máxima autoridad de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia "CUT" y estará constituido por los delegados oficiales elegidos, más los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de la Junta Directiva Nacional de la Central. Los delegados oficiales serán elegidos expresamente por los trabajadores (as) afiliados (as) a las organizaciones sindicales, así:

Los sindicatos con más de 500 afiliados elegirán un delegado por cada quinientos (500) y uno más cuando la fracción que quede sea igual o superior a trescientos (300) Los sindicatos con afiliados entre 300 y 500 elegirán un delegado.

Los sindicatos con menos de 300 afiliados podrán asociarse y sumar sus afiliados para completar 300 o más y elegir 1 delegado

PARÁGRAFO 1. La elección de los

delegados al Congreso para que sea válida debe hacerse por voto directo de los trabajadores afiliados al respectivo sindicato, por listas en papeleta escrita o tarjeta electoral, votación secreta y aplicando el sistema de cociente electoral cuando se trate de elegir dos (2) o más delegados.

PARÁGRAFO 2. El Congreso de la Mujer Trabajadora y el de la Juventud Trabajadora, se constituyen en instancias de carácter deliberativo de la Central, sobre la problemática política y especificidades de las mujeres y la juventud trabajadoras. Las conclusiones del Congreso de la Mujer y Juventud podrán ser incorporadas a las deliberaciones para la toma de decisiones que debe hacer el Congreso de la Central. Estos congresos se realizarán cada cuatro (4) años.

PARÁGRAFO 3. Las elecciones de delegados al Congreso Nacional se realizarán el mismo día que se elija el Comité Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con la Resolución No.002 del 10 y 11 de agosto de 2023 en su artículo 3 parágrafo 2, para aquellas organizaciones que no eligieron los delegados el día de las elecciones de la CUT el 26 de mayo de 2023 podrá llevarse a cabo la elección de sus delegados (as) hasta el 1ro de diciembre de 2023.

En comunicación posterior, se les estará informando sobre la agenda, logística y propuesta de hoteles cercanos para que cada organización y/o participante pueda efectuar su respectiva reserva.

Fraterno saludo,

FABIO ARIAS GIRALDO  
Presidente

OVER DORADO CARDONA  
Secretario General

## Actividad de Halloween en Sintracarcól Bogotá



El pasado sábado 28 de octubre, la seccional de Bogotá realizó una actividad de Halloween en la cual asistieron los hijos de los trabajadores, no solo del sindicato sino en general de Smurfit Kappa Cartón de Colombia y de las firmas que trabajan para la compañía.

**SINTRACARCÓL** les quiere expresar nuestro más profundo agradecimiento a todas las personas que estuvieron involucradas en la realización del evento de HALLOWEEN, gracias especiales a la MULTIACTIVA EL ROBLE, a FONTRACARCÓL y a SODEXO, por su colaboración y ser partícipes en esta actividad, esperamos seguir contando con su apoyo incondicional y también invitamos a las demás firmas a que en próximas oportunidades se unan a nuestras actividades para lograr llegar a más trabajadores; gracias a todos los asistentes, a nuestros hijos y esperamos que cada año podamos seguir compartiendo este tipo de jornadas y celebraciones de integración entre TODOS los trabajadores de la compañía

Fue un evento verdaderamente destacado, donde los hijos de los trabajadores tuvieron la oportunidad de disfrutar y compartir, a pesar de no conocerse previamente. La atmósfera festiva y las actividades recreativas hicieron que esta celebración de Halloween fuera inolvidable para todos los asistentes.

Es evidente que el sindicato pone un esfuerzo significativo en fortalecer nuestra comunidad laboral y en proporcionar un espacio para que nuestras familias se conecten. Esta iniciativa no solo promovió la diversión, sino también la solidaridad entre nuestros compañeros de trabajo y sus seres queridos.

Esperamos con entusiasmo poder realizar futuras actividades y celebraciones organizadas por nuestra junta directiva. Gracias nuevamente por hacer de este Halloween un momento tan especial y significativo.

# PUBLICIDAD



Estamos cumpliendo  
**45 años,** y solo podemos decir  
*¡Gracias!*



A quienes desde el principio nos **impulsaron a soñar**



A quienes siempre han confiado **en nosotros**



A quienes trabajan a diario para **construir un mejor mañana**



Y a quienes saben que cuando **nos unimos pasan cosas grandes**

**Gracias a todos por hacer parte de esta historia** y permitirnos ser aliados del progreso, la salud, el deporte, la educación, el bienestar, las familias, las empresas y el país.

**45 años** aliados del



**Bienestar Integral**

# “ROMPIENDO EL SILENCIO”

FECHA: 28-11-2023

MARILUZ BERMUDEZ ANDRADE

## 1 Un Compromiso Contra la Violencia de Género

La violencia contra la mujer es una problemática urgente que requiere nuestra atención colectiva. Por eso nos comprometemos a romper el silencio y abordar esta situación de manera unificada.



## 2 "Tipos de Violencia y Señales de Alerta"

Descubre los diferentes tipos de violencia que afectan a las mujeres y aprende a reconocer las señales de alerta. La información es clave para prevenir y combatir este problema.



## Violencia Física:

Agresiones físicas que causan daño corporal.



## Violencia Verbal o Psicológica:

Palabras hirientes, amenazas o control emocional.

## Violencia Sexual:

Actos no consensuados de índole sexual.



## Violencia Económica:

Control o manipulación de recursos económicos.



## Violencia Digital:

Acoso en línea, difusión no autorizada de información, etc.

## Señales de Alerta:

- Cambios repentinos en el comportamiento.
- Aislamiento social.
- Lesiones físicas sin explicación clara.
- Control excesivo por parte de la pareja.
- Miedo constante.

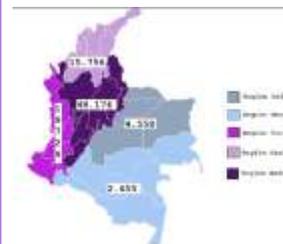
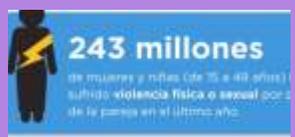


## 3 Mujer que Ha Superado la Violencia

Conoce la historia inspiradora de Lorena Alvares Arias, una valiente mujer que ha superado la violencia. Su resiliencia nos motiva a todos a unirnos en la lucha contra el maltrato.



## 4 Datos y Estadísticas Actuales



## 5 Campañas y Eventos: Únete a la Lucha



## 6 Recursos y Líneas de Ayuda



- Externos ubicados en:**
- Número Línea Telefónica:**
- Correos Electrónicos:**



## Llamada a la Acción: Rompamos el Silencio

Comparte esta información en tus redes sociales para crear conciencia y fomentar el diálogo. Juntos, podemos romper el silencio y construir un futuro sin violencia.

Recuerda que no estás sola. Rompamos el silencio y trabajemos juntos para poner fin a la violencia contra la mujer.



# #25N

En el marco de la conmemoración del día Internacional de la NO violencia contra las mujeres; los estudiantes de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana de decimo semestre de la sede Kennedy de la Universidad del Tolima, hicieron una pequeña reflexión con algunas mujeres de la comunidad académica; el mensaje para todas es la importancia de valorarse, de tener la certeza que existe una legislación que las respalda y que busca mitigar cada vez más el maltrato hacia las mujeres.

Con un pequeño alto en el camino se reconoce que la mujer es fundamental en todos los roles que desempeña y que su integralidad, es responsabilidad de todos, desde la valoración familiar, la incidencia social, el aporte laboral, la formación académica y el activismo, que ha logrado, que fechas como esta cada día tengan más relevancia en la agenda pública y se avance a la consolidación de la equidad de género y el bienestar de las mujeres en el mundo.

